

## **CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (Sala Primera), a cargo del Dr. Ariel Ariza, Juan de Cámara, Secretaría de la Dra. Silvina Cescato, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Ernesto Rossini D.N.I. 16.830.160. a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados "ROSSINI, LUIS ERNESTO Y OTROS c/ LESCANO GABRIELA s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ :21-26023535-1.Dra. Ana Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 508297 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, dentro de los autos caratulados: "CIARNIELLO, JOSE NICOLAS c/ ORELLANA, DAVID ALEJANDRO s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ: 21-13902376-2, se ha dispuesto notificar que ( ... ) no habiendo el Sr. DAVID ALEJANDRO ORELLANA D.N.I. N° 29.033.834 comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su representación. FDO. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU (Prosecretaria).

\$ 50 508167 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 2da de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Maria de los Milagros Lotti, Secretaria de quien suscribe hace saber que en los autos: PISCIONE JOSE c/ PIANO JOSE Y OTROS s/ Escrituración, EXPTE 49/2023. CUIJ: 21-00795892-4. se ha dictado el siguiente acuerdo resolutivo que lleva el N° 273 de fecha 19.09.23 y que dice: "En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso interpuesto; 2) Imponer las costas de 5 - Piscione 7 segunda instancia conforme los considerandos. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese y hágase saber (autos: "PISCIONE JOSE c/ PIANO JOSE Y OTROS s/ Escrituración", Fdo Dra. Martínez Lotti, Dr. Muñoz Gerardo y Dr Puccinelli Oscar. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 50 508276 Oct. 9 Oct. 11

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nro. 5 de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Milca Nueva Bojanich, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Naveira, dentro de los autos "SILVA, PATRICIA ELISABET c/ MANSILLA, PABLO GUSTAVO s/ Divorcio" CUIJ 2111414266-9, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. MANSILLA PABLO GUSTAVO, DNI 22.114.075, la siguiente providencia: "ROSARIO, 16 de Junio de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos. Otórguesele la participación que por derecho

corresponda. Jueza de Trámite: MILCA BOJANICH. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención a la Defensoría General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación”. Fdo: Jueza Milca Mileva Bojanich, Secretaria María Cecilia Naveira.

\$ 50 508209 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 3era Nominación -Secretaria 3era de Rosario, en autos MANSILLA, MELINA GISELA SI OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS CUÍJ 21-11417715-3 se ha dictado el siguiente decreto: “ROSARIO, 11 de Septiembre de 2023. Agréguese el sellado de la demanda y la BUIJ acompañada. Por denunciado domicilio real de la señora Mansilla. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado se provee la demanda incoada. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito del poder especial acompañado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Campanella. Téngase por interpuesta DEMANDA DE ADICION DEL APELLIDO MATERNO AL APELLIDO PATERNO. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre del niño LUCAS SEBASTIAN RAMOS DNI 58. 100. 138. Fdo. DR. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario). DRA. MA. JOSÉ CAMPANELLA -Juez.

Rosario, de 2023.

\$ 70 508187 Oct. 9 Oct. 17

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de Rosario, a cargo de la DRA. JORGELINA ENTROCASI, Secretaría a cargo de la Dra. MAYRA IBAÑEZ y en autos “IVARZ, SANTIAGO c/ QUEJILLAVER, DIONEL MARCOS Y/O s/ Daños Y Perjuicios” Expte. Nro 21-11873587-8, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Roberto Orlando Comisso (DNI 4.644.191) para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe decreto de fecha 22/08/23:..” ROSARIO, Previamente acredite notificación del decreto de fecha 28/12/21 a la citada en garantía. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Roberto Comisso para que comparezca a estar a derecho , por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario . Por ampliada demanda y ofrecida nueva prueba, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Notifíquese por cédula. Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza)

Y otro: . . .20/09/23 . . .ROSARIO, Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 25375/23: Hágase lugar a la aclaración solicitada del decreto de fecha 22/08/23 en el sentido que donde se expresa "Sr. Roberto Comisso", debe decir: "Sr. Roberto Orlando Comisso". Notifíquese por cédula. Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza).Dr. Fara Ignacio Prosecretario.27 de septiembre de 2023.

\$ 50 508197 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Señor Juez del tribunal colegiado de Responsabilidad Extra contractual - 6TA Nom. de Rosario, Dr. HORACIO ALLENDE RUBINO, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: ESCOBAR, PABLO ESTEBAN c/ ALLOCCA, SANDRA ANALIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" - EXPTE N° 21-11889192-6, se dispuso por decreto de fecha 11/09/2023 que atento a que el demandado GAGO, LUCAS MARTIN (DNI N° 31.565.902) no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, corresponde hacer efectivo los apercibimientos de ley, declarándose REBELDE 27 de septiembre de 2023.Dr. Mariano Novelli, secretario.

\$ 50 508164 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ROSA PATRICIA PORTILLO DNI 28.022.770 lo siguiente: "Rosario 28/09/2023. NRO 4064. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la Disposición Nro. 60/23 en cuanto dictó la resolución definitiva de la medida de protección excepcional en relación a XIMENA NAIARA MUGA, titular del DNI 47.586.534, nacida el 12.02.2007, NARA MELISA MUGA, titular del DNI 48.323. 162, nacida el 12. 02. 2008 y SIL VANA BELÉN MUGA, titular del DNI 48.323.163, nacida el 12. 02. 2008, hijas de Rosa Patricia Portillo, titular del DNI 28.022.770 y de Rubén Darío Muga, DNI 26.262. 086. II) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento de las adolescentes XIMENA NAIARA MUGA, NARA MELISA MUGA y SILVANA BELÉN MUGA y luego de arribada a la mayoría de edad, continuar el acompañamiento conforme lo dispone la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales. III) Privar a Rosa Patricia Portillo, titular del DNI 28.022. 770 y a Rubén Darío Muga, titular DNI 26.262. 086 de la responsabilidad parental de sus hijas XIMENA NAIARA MUGA, NARA MELISA MUGA y SILVANA BELÉN

MUGA. Insértese y hágase saber. Fdo Antelo (Juez) Barbieri (secretaria)."

Autos: "MUGA, NAHIR CAMILA Y MUGA, XIMENA NAIARA Y MUGA, NARA MELISA Y MUGA, SILVANA BELEN s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967

S/C 508193 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ª

Nom. de Rosario, Dra. Varela (en suplencia), secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: GAMON, GONZALO OSCAR y otros c/TRIUNFO COOP DE SEGURO LTDA s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11886714-6, se dispuso: Atento lo solicitado por el Dr. Lucas Wojtasik, notifíquese a los demandados Mónica Liliana Guzmán (DNI N° 13.958.446) y Horacio Antonio Escalada (DNI N° 8.444.896) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los demandados que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 24 de junio de 2022 (fs. 57) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Rosario, 31/07/2023. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez white (secretaria) - Dra. Mariana S. Varela (jueza en suplencia). Rosario, 24 de Junio de 2022. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Escalada Horacio Armando y la citada en garantía Segurometal coop. De seguros ltda. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Sanatorio Los Alerces, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Firmado: Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante - Dra. Igarzabal (Jueza). Se deja constancia que: Se los cita y emplaza a Mónica Liliana Guzmán, DNI N° 13.958.446 y Horacio Antonio Escalada, DNI N° 8.444.896, a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Rosario, 31 de agosto de 2023. Dra. Elina C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 150 508324 Oct. 09 Oct. 11

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Tribuna Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados PIRIS MARIA FERNANDA c/LOHAIZA GABRIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; 21-11402014-9, hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. Lolraiza Gabriel del siguiente decreto:

“ROSARIO, 31 de Octubre de 2022 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Únase por cuerda al expediente N° 3805/21. Imprimase a los presentes el trámite de juicio sumario. Dese intervención a la Defensoría General. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito de demanda. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos PIRIS MARIA FERNANDA c/LOHAIZA GABRIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; 21-11402014-9. Rosario, 18 de septiembre de 2023. Dra. Natalia Schmidlin, secretaria.

S/C 508248 Oct. 09 Oct. 11

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO SA s/Pedido de quiebra; 21-02898632-4 (336/2018) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 388. Rosario, 14/08/23: (...) Resuelvo: Resuelvo: regular los honorarios por los trabajos expresados, de la CPN Claudia Dolce en la suma de \$ 1.222.727,21, en proporción de ley y de la Dra. Adriana Barcia en la suma de \$ 815.151,48; y de la Dra. Analía Tomich en la suma de \$ 509.469,67, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa la aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otra: Rosario, 14/08/2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la regulación de honorarios, auto. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario subrogante. Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 508310 Oct. 09 Oct. 10

---

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA c/EIRAS, BERNARDO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; 21-02963102-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 03 de Febrero de 2023. Atento a verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Bernardo Sebastián Eiras, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 27 de septiembre de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 508163 Oct. 09 Oct. 11

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos CONSORCIO COPROPIETARIOS DORREGO 1215 c/DELAMARE, JORGE FÉLIX GASTÓN y Otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-13909967-9, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Don Jorge Félix Gastón Delamare (D.N.I. N° 05.855.543), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme resolución: Rosario, 27 de octubre de 2022. Previo, acredite notificación del decreto de fecha 26/11/2021 (fs. 69) a Graciela María Victoria Delamare. Estando acreditado el fallecimiento del titular registral, Jorge Félix Gastón Delamare, conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 73 CPCC) y notifíquese por cédula a la unidad objeto de la presente demanda. Fdo.: Dra. Mariana P. Martínez (Jueza), secretaria de la Dra. Silvina López Pereyra.

\$ 50 508165 Oct. 09 Oct. 11

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para notificar la Rebeldía a las demandadas Alberto A. Laboureau Saci y Jose y Ramón Marzol SRL, respecto de la acción promovida por Mariano Alejandro Actis y Virginia María José Coky, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: sito en calle Santa Coloma s/n (ex Av. 1403) de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, identificado con Lote 13 - Manzana 20 - Plano N° 88006/76, - Partida N° 16-03-14-312791/0486-6, Inscripción del dominio al T° 335C F° 1778 N° 136721 de fecha 01/06/1963, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados ACTIS, MARIANO ALEJANDRO y OT c/ALBERTO LABOUREAU SACI y OTe s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21- 02879171-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Rosario, 25 de Agosto de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar, Jueza en Suplencia; Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 50 508166 Oct. 09 Oct. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los Autos caratulados: MAGAGNINI JUDIT MONICA Y OTROS c/BORGHINI FIORELLO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-01563536-0, Rosario, 26 de Agosto de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 7891/20; Téngase presente lo manifestado. Informando verbalmente al Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Quaglia (Juez), Dr. Crosio Secretario. Rosario, 19/09/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 50 508279 Oct. 09 Oct. 11

---

En los autos caratulados "ROMERO, CRISTIAN MATIAS s/ Sumaria Información", CUIJ 21-11418123-1, en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Rosario, se hace saber: "Rosario. 22/09/2023. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requiérase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Oficiese a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. Oficiese a la OGJ (1 y 2) y al MPA a fin de que informen sobre los antecedentes de la peticionante, haciéndosele saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de la misma mediante la cual se solicitó el cambio apellido. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia los fines de prestar declaración testimonial. Agréguese la documental en copia acompañada. Fecho: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y luego al Sr. Fiscal." Fdo. : DR. SERGIO A. GONZALEZ, Secretario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, Juez.

\$ 50 508218 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra, Inst. de Circuito de la 4ta Nom, Dra. Claudia Ragonese - Jueza - Dra. Paula Heltner, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "FIORILLA ALBERTO DOMIGO c/ LOS BAGUALES S.R.L. s/Usucapión-CUIJ 21-12645207-9 se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho al demandado y/o propietarios del bien que se pretende usucapir .A continuación se transcribe el decreto en su parte pertinente: : "ROSARIO 31 de Mayo de 2023 Puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee,-... 8. - Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con identificación del inmueble." Firmado: Dra. Claudia Ragonese- Jueza Dra. Paula Heltner -Secretaria. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: : un lote de terreno situado en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia- de Santa Fe, designado como Lote N° 5 de la Manzana N° 19, en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Enzo, J. Faceta y aprobado por la Dirección General de Catastro (Delegación Rosario), bajo el N° 66.466 del año inscripto su dominio al Tomo 341 C Folio 1776 Nro. 106875 Departamento Rosario- y cuya titularidad registral consta a nombre de LOS BAGUALES S.R.L. Dra. Paula Heltner, Secretaria.

\$ 50 508292 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos "CEREALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo" EXPTE Nro. 613/19 CUIJ 21-02920321-8, se dictó la siguiente resolución N° 1005 de fecha 22/09/2023: "Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga formulado, y por consiguiente, fijar como fecha de finalización del periodo de exclusividad

el día 17 de noviembre de 2023; estableciéndose la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.Q.) para el día 10 de noviembre de 2023 a las 11.30 horas. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Insértese, dése copia y hágase saber. FDO: DRA. DANIELA A. JAIME (secretaria). DR. NICOLÁS VILLANUEVA (Juez). A publicarse por cinco (5) días en las jurisdicciones de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe.27 de septiembre de 2023.

\$ 250 508273 Oct. 9 Oct. 16

---

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL s/ Juicios Ejecutivos CUIJ N° 21-23484821-3.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCIÓN, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias impresas de los pagarés acompañados. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/ o indemnizaciones que perciba el demandado, en el porcentaje establecido en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$88.559,14 en concepto de capital con más la suma de \$ 62.000 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula que firmará la Actuarla (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA Juez.

\$ 50 508168 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MANSILLA, JUAN DOMINGO D.N.I N° 17.957.560 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MANSILLA, JUAN DOMINGO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-1262279-4: ROSARIO Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).26 de Junio de 2023.

\$ 50 508169 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. QUIROGA, MARGARITA ISABEL D.N.I N° 32.941.267 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12623222-2): ROSARIO, 13 de Septiembre de 2022 Puestos los autos a despacho se provee el



escrito cargo n° 11865: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada "Quiroga Margarita Isabel" no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: DR. Maximiliano Cossari (Juez), DRA. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).21 de marzo de 2023.

\$ 50 508170 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. DICIEMBRE, ADRIAN CLAUDIO, DNI N2 33.734.938, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ DICIEMBRE, ADRIAN CLAUDIO s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-029659408):Rosario, 08 de febrero de 2023.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y OTROS... ROSARIO, 18 de Abril de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario 22/8/23.

\$ 50 508172 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. ROSALES, WILLIAM FABIAN, DNI N° 35.034.948, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROSALES, WILLIAM FABIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-138912997):ROSARIO, 19/10/2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$13.916,30.- con más la de \$4.500.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto nro. 2115 del 27-1009, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez), DRA. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros.. ROSARIO, 10 de Noviembre de 2021 No habiendo comparecido la parte

demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Oficiése a efectos de la notificación. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario 1/9/2023.

\$ 50 508173 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. GHIGLIONE, HERNAN ANDRES, DNI N° 40.315.589, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GHIGLIONE, HERNAN ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02922918-7): ROSARIO, 12/06/2023. AUTO N° 620. Ordenar seguir adelante la ejecución contra GHIGLIONE HERNAN ANDRES hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECINUEVE CVOS. (\$31.473,19.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), DR. EZEQUIEL ZABALE (EN SUPLENCIA Juez).

\$ 50 508175 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. ORTIZ, MARIA RITA, DNI N° 4.843.729, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ORTIZ, MARIA RITA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02931449-4): ROSARIO, 14/06/2023. AUTO N° 637. Ordenar seguir adelante la ejecución contra ORTIZ, MARIA RITA hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CVOS. (\$57.767,07.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), DR. MARCELO C.M. QUAGLIA (EN SUPLENCIA Juez).

\$ 50 508146 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 3a Nominación de Rosario, DR. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. QUIROGA, LUIS OSCAR, DNI N° 14.180.580. lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ QUIROGA, LUIS OSCAR s/Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02965762-6): "ROSARIO, 11/07/2023. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Luis Oscar Quiroga no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Firmado: DRA. LUCRECIA

MANTELLLO (Jueza en suplencia), DR. LUCAS MENOSSI (Sec.).

\$ 50 508177 Oct. 9 Oct. 11

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANCHEZ, VICTOR GERMAN (DNI N° 35.772.268) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SANCHEZ, VICTOR GERMAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-138994373): Nro.: 1553 Rosario, 31/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANCHEZ, VICTOR GERMAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.574,49 (Quince mil quinientos setenta y cuatro pesos con 49/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese.—Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom - Rosario Dr. LUCIANO A BALLARINI -Juez-Juzgado 1a Inst Ejecucion Civil de Circuito 2a Nom - Rosario.

\$ 50 508178 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 23 de la ciudad de Las Rosas en los Civil, Comercial y Laboral, Dr. Rodolfo J. Baldani (en suplencia), Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich, en los autos: "AVILA HECTOR LUCIO Y OTROS c/ AREVALO EUSEBIO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-23190886-9 se ha dictado la siguiente Resolución: N° 93 T° 18 F° 194. Las Rosas 16/03/2020, "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando la existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y "animus domini" del inmueble designado como "Lote A" del plano Dupl. 267 - 8, confeccionado por el Ing. Agr. Valeria S. Suárez y registrado en fecha 10/11/16; 2) Disponer la anotación registral de la propiedad a nombre de los Sre. Héctor Lucio Ávila y Rocardo Adolfo Ávila. Insértese y Hágase saber. Fdo. . DR. OSCAR A. Estelrich (Secretario) DR. JUAN A RAMBALDO (Juez)" Las Rosas, 3 de octubre de 2023.

\$ 33 508291 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la dudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados: RIOJA ANICETO s/Sucesión; Expte. N° 896/2014, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 30/05/2023. Atento

las constancias de autos y los fallecimientos denunciados, previo a todo trámite: 1) líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Maria Amelia Cáceres y de Dolores Haydee Paulina Rioja y Capdevila. Fecho, emplácese por edictos en debida forma a los herederos de las mencionadas para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dra. Maria Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Maria Amelia Cáceres para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 04/10/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCAZAR, DOLORES (DNI N° 2.955.113), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALCAZAR, DOLORES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02959577-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Rino Volpato (DNI N° 93.152.645) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles dentro de los autos VOLPATO, RINO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02973660-7). Fdo: Dra. Susana S. Gueiler. Rosario, 22 de septiembre de 2023.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Angela Ruotti (DNI N° 2.371.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUOTTI, JOSEFA ANGELA s/Declaratoria de herederos CVC 18; CUIJ N° 21-02973044-7. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AUBERTI, MARIA AGUSTINA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02915732-1 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 30/05/2023.

Asimismo, emplácese por edictos a los herederos de la Sra. Olga Estela Suárez; el Sr. Pedro Horacio Suárez; el Sr. Francisco Juan Suárez; y el Sr. José Luis Suárez para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCS). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, Se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Olga Estela Suárez; Pedro Horacio Suárez; Francisco Juan Suárez y José Luis Suárez, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05/10/23.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Bautista Díaz Insfran DNI N° 94.351.262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ INSFRAN, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02971805-6). Fdo. Patricia Beade, Secretaria Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18ª Nom. Rosario - Santa Fe. Rosario, 28 de agosto de 2023.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a [os bienes dejados por el causante David Omar Torrazza Bosque (DNI N° 21.889.628) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TORRAZZA BOSQUE DAVID OMAR s/Declaratoria de herederos; 21-02921955-6.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BARBARACH NORBERTO ISAAC (D.N.I. 12.381.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBARACH, NORBERTO ISAAC S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 3" (CUIJ N° 21-02972152-9) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ HENRY JOSE, DNI 16.268.381, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ HENRY JOSE S/ SUCESORIO", cuij

21-02973882-0, Fdo. Dra María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACE FRANCISCA D.N.I. 5.541.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACE FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21029728892

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante URIARTE JOSE HIPOLITO , DNI 11.445.767 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URIARTE JOSE HIPOLITO s/ SUCESORIO-CYC 3 " (CUIJ: 21-02972542-7) Fdo. Dra. María Alejandra Crespo-Secretaria Subrogante.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY GALORI (DNI 5.525.912), por un día para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALORI, NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973462-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del SR. JUEZ de 1° INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 13° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO CATALANO, D.N.I. 6.022.929, fallecido en Rosario el 16 de junio de 2023, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATALANO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02972785-3.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante PASERO ETHEL ODEREY DNI: 3.959.501 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASERO, ETHEL ODEREY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. C Y C 13 CUIJ:21-02969603-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MARISTANY (D.N.I. 6.040.967), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARISTANY, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2.-" CUIJ 21-02972502-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ELVIRA MARIA MARCONI D.N.I. 2.324.138, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, ELENA ELVIRA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 2" (CUIJ Nº 21-02972548-6).

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIELA JUDITH DIEZ (D.N.I.: 23.162.514), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEZ, MARIELA JUDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02972186-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante LOPEZ VICTOR, DNI 5.754.206 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ VICTOR s/ SUCESORIO-CYC 13" (CUIJ: 21-02972544-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante FOSCO GUILLERMO MARCELO, DNI 13.911.912 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOSCO GUILLERMO MARCELO s/ SUCESORIO-CYC 13 " (CUIJ: 21-02972541-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, en los autos caratulados 'GAUNA VICENTE y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-01595297-8 (700/2006)" y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 C.C.C., se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VICENTE GAUNA LE 601.989 Y MARGARITA RUFINA MOLINA DNI 3.204.815 a que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Rosario, 06/10/23. Dra. Mariana Parera. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 09

---

Por disposición de su señoría a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA MARIA FRARE (D.N.I. No. 7.160.843) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRARE, CELINA MARIA S/ SUCESORIO CYC 13" (C.U.I.J. No. 21-02973261-9)

\$ 45 Oct. 09

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**



Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don VIDEGAIN, JUAN LORENZO RAMÓN y Don VIDEGAIN, PEDRO ROSA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer tus derechos en los autos caratulados: VIDEGAIN, JUAN LORENZO RAMÓN y VIDEGAIN PEDRO ROSA s/Sucesiones - Insc. Tardías. Sumarias - Volunt. CUIJ 21-26420109-5, año 2021. Lo que se publica a sus electos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, de 2023. Dr. Daño P. Loto, Secretario.

\$ 45 Oct. 9

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marina Graciela Galarza, DNI 13.868.599, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALARZA MARINA GRACIELA s/Sucesiones Insc Tardías Sumarias - Volunt - Expte N° 438/2023 - 21-25863592-9. Fdo. Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 45 Oct. 9

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José Hugo Velazco, D.N.I. 5.914.068, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: VELAZCO JOSE HUGO s/Sucesorio, CUIJ: 21-25442985-3, que se tramitan por ante el Juzgado ut supra mencionado. Firmado: Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 45 Oct. 9

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Alberto Serenelli, N° 11.582.324, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SERENELLI GERARDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25443623-9. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretario. San Lorenzo, Octubre 2023.

\$ 45 Oct. 9

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/CARDOZO, SERGIO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 21-23484940-6, se ha dictado el decreto que dice: N° 1760. Villa Constitución, 30/12/21.- Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes Ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 32.767,09 en concepto de capital con más la suma de \$ 22.937, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc. 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo.: Dr. Diógenes Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Y OTRO: la providencia que dice: Villa Constitución, 21/04/23.- Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.- Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC.

Secretaría, Mayo de 2.023. Dra. Analía Vicente - Secretaria.

\$ 165 508228 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos: PARDO S.A. c/MASSAGLI, LAUTARO s/Cobro de pesos 21-23485794-8, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: villa Constitución, 27/12/2022.- Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese en autos la documental impresa acompañada. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar el traslado de la demanda, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.. Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria.- Y OTRO: Villa Constitución, 30/05/23.- Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifiquen se los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C..- Fdo: Dr. Diógenes Drovetta.- Juez - Dra. Analía Vicente - Secretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Setiembre de 2.023. Dra. Analía Vicente - Secretaria.

\$ 55 508227 Oct. 9 Oct. 11

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Dist. N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, en los autos: TURCATO ALBERTO OSCAR c/SCARDULLA ETELVINA ALICIA s/Escrituración, CUIJ N° 21-26460573-0 se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. ETELVINA ALICIA SCARDULLA y del Sr. LUIS MANUEL CERESOLE (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho por el término de ley, y bajo apercibimientos en caso de no comparecer, de nombrar un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días (art. 73 CPCC). Notifíquese. Melincué, 25 de Setiembre de 2023. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 33 508224 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: MONTERO DE GUERINO ANTONIA D. y Otros s/Concurso Preventivo - 21-26467055-9", se ha dictado la siguiente Resolución: "Melincué, 29 de setiembre de 2023. N° 1376. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica MONTERO DE GUERINO ANTONIA DORA, GUERINO MAURICIO ADRIAN y GOROSITO FABIO ANDREA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en calle 9 de Julio y Ferming Viruleg de la localidad de Teodelina. 2) Respecto de la Sindicatura deberá continuar en autos el mismo Síndico designado para el concurso y que viene obrando en autos 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuvieran en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario EL ALBA por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber." Dra. Analía Mónica Irrazábal, Dr. Alejandro H. Lanata. Secretaría, 29 de Setiembre de 2023.

S/C 508179 Oct. 9 Oct. 16

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria de la Dra. Luciana Parenti; dentro de los autos caratulados: BARSOLA NIDIA EDIT c/MOSKATELO CAROLINA CEFERINA s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-24620308-0, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Carolina Ceferina Moskatelo, DNI Nro. 23.083.199, para que comparezca a estar a derecho en autos citados por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Rosso, Jueza; Dra. Parenti, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria

Subr.

\$ 40 508266 Oct. 9 Oct. 11

---